



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0050-2016-UNAM
Moquegua, 20 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 047-2016/PDCGRDUNAM, de fecha 11.01.2016; Informe N° 37-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 14.01.2016; Informe N° 046-2016-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0279, de fecha 15.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 046-2016/PDCGRDUNAM, de fecha 08 de enero del 2016, el Lic. Víctor Maldonado Rivera, Secretario Técnico de la Plataforma de Gestión de Riesgo y Desastre, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Tacna y viáticos para los días 21 y 22 de enero del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante la ADUANA, correspondiente a la donación de 01 vehículo (camioneta) para la Unidad de la Plataforma de Defensa Civil y la Gestión de Riesgo de Desastre de la UNAM, el mismo que servirá para realizar los trabajos de operaciones de emergencia y otros;

Que, con Informe N° 046-2016-OPD/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 36, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 37-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 14 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor del Lic. Víctor Alberto Maldonado Rivera, con el fin de realizar gestiones de donación de vehículo ante la ADUANA de la ciudad de Tacna desde el día 21 al 22 de enero del presente, por el monto total de S/. 250.00 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0279, de fecha 15 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:


- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, a la Comisión de Servicios a favor del LIC. VÍCTOR MALDONADO RIVERA, Secretario Técnico de la Plataforma de Gestión de Riesgo y Desastre de la Universidad Nacional de Moquegua, para viaje a la ciudad de Tacna durante los días 21 y 22 de enero del 2016, con la finalidad de realizar gestiones de donación de vehículo ante la ADUANA para la Unidad de la Plataforma de Defensa Civil y la Gestión de Riesgo de Desastre de la UNAM, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 50.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 200.00 nuevos soles (1 día), conforme Certificación Presupuestal N° 36, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL